



## LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Según nos marca la ley número 583 del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su CAPITULO VI Artículo 43 y CAPITULO VII Artículos 54 y 55

Nos indica que los deportistas deben participar activamente en el crecimiento de las distintas disciplinas de nuestro municipio tomando en consideración los siguientes puntos:

- ✚ Todo deportista deberá ser ejemplo para la niñez, juventud y sociedad.
- ✚ Todo deportista deberá cumplir con lo dispuesto en esta ley y con los reglamentos el o los deportes que practiquen.
- ✚ Todo deportista deberá cuidar y vigilar que las instalaciones en que practiquen su deporte se conserven en buen estado.
- ✚ Todo deportista deberá fomentar la práctica del deporte, en todas las formas y medios a su alcance.
- ✚ Los deportistas relacionados de cualquier forma con el deporte, podrán presentando propuestas para su disciplina.

**“Todo esto a través de convocatorias emitidas por el Comité Municipal del Deporte o de las distintas ligas o escuelas deportivas que están integradas al COMUDE. Y propuestas por parte de la ciudadanía y deportistas del municipio”**

**NOTA: NO SE CUENTA CON UNA CONVOCATORIA FIJA YA QUE SON TEMPORALES Y DEPENDE DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS Y TIEMPOS EN QUE SON PUBLICADAS.**